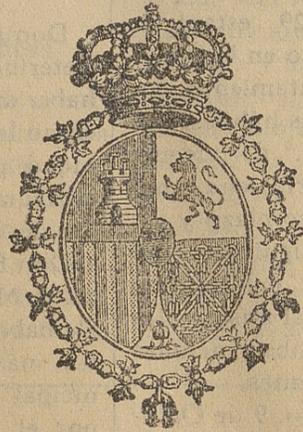


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Dtputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Censo y Estadística Militar de la 6.ª Zona Pecuaria.

CIRCULAR

Con el fin de evitar perjuicios al no conceder aperturas de paradas particulares por no ajustarse a lo dispuesto se recuerda a los dueños de las mismas la obligación que tienen de solicitar, antes del 15 de Noviembre próximo, la oportuna autorización del Comandante Delegado de Cría caballar de la provincia, con residencia en Santander, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de paradas particulares aprobado por Real decreto de 26 de Diciembre de 1924.

En la solicitud figurará el número de caballos y garañones de que conste la parada con la reseña detallada de los mismos y certificado de sanidad expido por el Inspector municipal Veterinario correspondiente al pueblo donde vaya a establecerse la parada, cuyo punto se hará constar en dicha solicitud, debiendo ser reintegrados todos los documen-

tos según dispone la vigente Ley del Timbre.

Santander, 9 de Octubre de 1928.—El Comandante, *Rosendo Alvarez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.345

Alaejos

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Administrativos

Don Valentín Antoraz Hernández, Secretario en propiedad, con 4.000 pesetas anuales de sueldo y un quinquenio que le corresponde; fué nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Enero de 1911.

Don Sergio Pérez Antoraz, Escribiente de Secretaría, con 1.000 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado en 15 de Enero de 1925.

Don Aureliano Herrero Tomillo, Depositario de fondos municipales, con el sueldo de 400 pesetas anuales; fué nombrado en 30 de Septiembre de 1925.

Don Emilio López Marcos, Recaudador de arbitrios, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado en 15 de Agosto de 1924.

Técnicos

Don Julián Hernández Pérez y don Segismundo Martín Alonso, Médicos titulares e Inspectores

municipales de Sanidad, con el sueldo anual cada uno de 2.000 pesetas y el 10 por 100 del sueldo como tales Inspectores; fueron nombrados en 15 de Mayo de 1924.

Don Martín Villanueva González y don Paulino Buitrón Andrés, Farmacéuticos titulares, con el sueldo anual cada uno de 400 pesetas; fueron nombrados en 21 de Junio de 1914 y 2 de Octubre de 1920, respectivamente.

Don Andrés Pérez Gómez, Practicante titular, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado en 7 de Junio de 1901.

Don Francisco Lorenzo Bustos, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 750 pesetas; fué nombrado en 15 de Julio de 1915.

Don Francisco Lorenzo Bustos, Inspector de carnes interino, con el sueldo anual de 750 pesetas; fué nombrado en 30 de Julio de 1928.

Subalternos

Don Manuel Aguado Lucas, Alguacil carcelero, con el sueldo anual de 1.000 pesetas y casa; fué nombrado en 15 de Abril de 1916.

Don Cruz Santillana de la Rocha, Alguacil y Voz pública, con el sueldo anual de 600 pesetas; fué nombrado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles en 28 de Mayo de 1927.

Don Mauro Santana Portillo, Encargado de regir el reloj, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado en 1.º de Enero de 1901; no existen datos en el archivo.

Un cabo y tres vigilantes de la

ronda nocturna que actúan tres meses, con el sueldo de 742 pesetas 50 céntimos.

Diez bomberos, con el sueldo de 750 pesetas anuales para todos ellos; fueron nombrados en 28 de Junio de 1922.

Y para que conste y pueda insertarse en el «Boletín Oficial» a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Mayo último, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Alaejos, a 10 de Octubre de 1928.—Valentín Antoraz, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Aureliano Alonso.

Núm. 4.383

Aldea de San Miguel

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como la matrícula de industrial de este término municipal para el año próximo de 1929, se hallan expuestos al público dichos documentos por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Aldea de San Miguel, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 4.298

Bocigas

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria así como las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se hallan

expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por todos los contribuyentes y formularse las reclamaciones procedentes contra los expresados documentos; pues pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Bocigás, 4 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Mariano Gómez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.
Robladillo.
Trigueros del Valle.
Villabañez.

El repartimiento de la contribución urbana en los Ayuntamientos de

Gallegos de Hornija.
Piñel de abajo.

Y el repartimiento de rústica y listas cobratorias de urbana en el Ayuntamiento de

Pesquera de Duero.

Núm. 4.360

Cabezón de Valderaduey

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabezón de Valderaduey, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Andrés Gallego.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguasal.
Arroyo.
Bocigás.
Cabrereros del Monte.
Castrobol.
Cubillas de Santa Marta.
Cuenca de Campos.
Fuensaldaña.
Geria.
Roales.
Robladillo.
Rueda.
Salvador de Zapardiel.
San Martín de Valvení.
Tordesillas.
Torrecilla de la Abadesa.
Traspinedo.
Vega de Valdetrongo.
Villabaruz de Campos.
Villabrágima.
Villán de Tordesillas.

Núm. 4.403

Castrillo de Duero

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Castrillo de Duero, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 4.347

Campaspero

Terminadas las lista cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Campaspero, 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Martín Moral.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Adalia.
Almaraz de la Mota.
Amusquillo.
Cabezón de Valderaduey.
Castronuño.
Peñaflor de Hornija.
Piñel de arriba.
San Martín de Valvení.
La Seca.
Tamariz.
Torrecilla de la Abadesa.
Traspinedo.
Urones de Castroponce.
Valdenebro de los Valles.
Villabaruz de Campos.
Villafuerte.
Villagarcía de Campos.
Villardefrades.
Villán de Tordesillas.
Villavellid.

Núm. 4.346

Ciguñuela

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en esta fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Luis García González, Secretario interino, con el haber anual de 2.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 4 de Agosto de 1928.

Técnicos

Don Francisco Gutiérrez Arias, Veterinario en propiedad, con el haber anual de 600 pesetas y 365 como Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Diciembre de 1919.

Don Francisco Labrador González, Médico en propiedad, con el haber anual de 1.250 pesetas, más 125 como Inspector municipal de Sanidad; nombrado por el Ayuntamiento en 20 de Diciembre de 1921.

Don Agustín Rivera Fraile, Practicante en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Noviembre de 1920.

Subalterno

Don Gerardo Torres Mendiluce, Alguacil-Portero interino, con el sueldo anual de 225 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 2 de Julio de 1928.

Y para que conste en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo último, firmo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Ciguñuela, a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Luis García.—V.º B.º: El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 4.337

La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, las primeras subastas para los aprovechamientos del monte «Corbejón» y «Prado de los Caballeros», de estos propios, con el tipo de tasación que también se indican, y con sujeción a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El día 30 del actual, a las once, aprovechamiento del fruto de piñas, bajo el tipo de 500 pesetas.

El día 30 del actual, a las doce, corta de 101 pinos, bajo el tipo de 950'65 pesetas.

El día 31 del actual, a las once, pastos del «Prado de los Caballeros», bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañadas de la cédula personal y res-

guardo de haber constituido el depósito del 5 por 100, y presentará poder abonado a juicio del que presida la subasta.

La Pedraja de Portillo, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Baena.

Modelo de proposición

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal que acompaña número, expedida en, con fecha, enterado de los anuncios expuestos al público, e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de del monte «Corbejón» o «Prado de los Caballeros», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

354

Núm. 4.292

Roales

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial de rústica así como sobre edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en la Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Roales, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ponciano García.

Núm. 4.370

Roales

Formados los padrones sujetos a la tributación de patente nacional de circulación de automóviles de esta villa para el próximo año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Roales, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ponciano García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Fuensaldaña.

Núm. 4.344

San Pablo de la Moraleja

En el día y horas que al final se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial con arreglo a las disposiciones vigentes, las subastas que también se mencionan.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo adjunto, en papel timbrado de la clase 6.^a (3'60 pesetas), acompañando a los pliegos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en las Arcas de este Municipio el depósito provisional que se determina en los pliegos de condiciones respectivas, advirtiendo que el plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y cerrándose media hora antes en que ésta tenga lugar.

Subasta de los pastos del monte «Pinar Hondo», de estos propios, para 200 cabezas de ganado lanar; tipo de tasación 100 pesetas; el día 31 de Octubre corriente, a las nueve horas.

Subasta del fruto de piña de dicho monte, el mismo día 31, a las diez horas; tipo de tasación 120 pesetas.

Subasta de corta de 200 pinos albares en dicho monte, el mismo día 31, a las once horas; tipo de subasta 2.200 pesetas 38 céntimos.

San Pablo de la Moraleja, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente número...., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta de....., del municipio de San Pablo de la Moraleja, las acepta y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de....., pesetas si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

355

Núm. 4.380

Sardón de Duero

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, de encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Sardón de Duero, 11 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

Núm. 4.309

Torrecilla de la Abadesa

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo

5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Torrecilla de la Abadesa, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 4.131

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	62'00	62'00	»	»
Pan	Kilo	0'62	0'62	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'70	»	0'10
Carne de vaca	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cordero	»	3'50	3'50	»	»
Lechazo	»	5'00	4'50	»	0'50

Tudela de Duero, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Mariano M. Vela.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 4.368

Valverde de Campos

Don Pedro Espinilla Valencia, Alcalde del Ayuntamiento consistorial de dicho Valverde.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado vender las tierras sacadas de la limpia de los arroyos del prado de esta villa llamados el «Grande» y «De Abajo», por perjudicar éstas a la pradera, bajo el tipo de 850 pesetas, cuya subasta, y por pujas a la llana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 del actual, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que haga sus veces, no admitiendo ninguna oferta que no cubra el tipo de tasación.

Valverde de Campos, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinilla Valencia.

356

Núm. 4.323

Viloria

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Viloria, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Cabezón de Valderaduey.
- Carpio.
- Muriel.
- Villavellid.

Núm. 4.365

Villabáñez

Verificada en el día de la fecha la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial

del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Martiniano Pesquera Recio y don Eustaquio Montes González, vecinos propietarios agricultores.

Don Santos Montes Recio, vecino contribuyente por urbana, y don Honorato Sanz Cuenca, forastero y agricultor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabáñez, 10 de Octubre de 1928.—El Presidente, Juan Sanz.

Núm. 4.341

La Zarza

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para los aprovechamientos de los montes, de estos propios, denominados «De Abajo», «Revollar», «Negral» y «Aragón», con sujeción al tipo de tasación indicado y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo insertado al final y en el papel timbrado correspondiente, acompañando cédula personal al pliego y durante el plazo de media hora en que el Presidente declare abierta la subasta, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924:

El día 27 del actual, y hora de las diez, subasta de fruto de pino albar de los montes «Negral» y «Aragón», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

El mismo día, y hora de las once, subasta de fruto de pino albar de los montes «De Abajo» y «Revollar», bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

El día 29 del actual, y hora de las diez, subasta de la corta de 500 árboles del monte «De Abajo», bajo el tipo de tasación de 1.992'50 pesetas.

El mismo día, y hora de las once, subasta de pastos de los montes «De Abajo» y «Revollar», bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El mismo día, y hora de las doce, subasta de pastos de los montes «Negral» y «Aragón»,

bajo el tipo de tasación de 70 pesetas.

La Zarza, 6 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el aprovechamiento de..... (fruto de pino, corta de árboles o pastos), y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma)

357

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.333

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo y por don León Poncela González, Veterinario y vecino de Orllavaller, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento pleno de Villabáñez de diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho, relativo a la jubilación del don León Poncela González, en los cargos de Veterinario o Inspector de carnes e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de dicho Municipio; habiéndose acordado en providencia de dos del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Alfonso Santa María.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.374

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en los autos de tercería de dominio de que se hará mención, se dictó por este

Juzgado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.
—En la ciudad de Valladolid, a tres de Octubre de mil novecientos veintiocho. Visto por el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido los presentes autos de tercería de mejor derecho, promovidos por doña Joaquina Gallo Hornedo, mayor de edad, casada y vecina de Valladolid, representada por el Procurador don Lucio Recio Ilera y defendida por el letrado don Antonio Gimeno Bayón, y como demandados, don Mariano García de Diego, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid, como ejecutante, a quien representa el Procurador don Manuel Valls Herrera y defiende el letrado don Julio Cano, y don José Mendoza Dosal, mayor de edad, vecino de Valladolid, con domicilio en la Avenida de Alfonso XIII, número doce, primero, éste declarado en rebeldía, cuyo juicio versa sobre el preferente derecho a bienes embargados por don Mariano a don José en autos ejecutivos sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que debo declarar y declarar el preferente derecho de la demandante doña Joaquina Gallo Hornedo, a los bienes embargados en el procedimiento ejecutivo seguido por don Mariano García Diego contra don José Mendoza Dosal, y en su consecuencia, procede alzar el embargo trabado en los bienes objeto de la demanda, causa de la presente tercería, y hacer entrega de ellos a la mencionada demandante, con imposición de costas de este juicio a dichos demandados.

Así por esta sentencia, que dada la rebeldía del demandado, don José Mendoza Dosal, se publicará el encabezado y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si no se solicitare la notificación personal dentro del término legal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Benito de Solís.

Y con el fin de que el anterior encabezado y parte dispositiva de la sentencia que queda transcrita,

sirva de notificación al demandado rebelde, don José Mendoza Dosal y se inserte este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, doy el presente en Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís.

358

Núm. 4.303

VALLADOLID.—PLAZA

Santos Coloma, Ricarda; natural de San Martín de Valvení, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta años, hija de Patricio y Trinidad; domiciliada últimamente en Valladolid, Carretera de Segovia, (Rivera de Zulueña); procesada por sustracción en sumario número 192 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser indagada y reducida a prisión.

Juzgados municipales

Núm. 4.216

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 467 de entrada del corriente año, por malos tratos a la guardesa del ferrocarril del Norte Angela Díez, contra Saturnino Salvador y otros individuos desconocidos que ocupaban el automóvil matrícula P. número 352, el día ocho del mes de Agosto último; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados denunciados desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del mes de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.301

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Padilla de Duero, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los ejercicios de 1926 y 1927, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se expresan:

Deudor: Don Valentín Gallego Platero, débito 16'56 pesetas

Finca.—Una tierra en término de Padilla de Duero y pago de la Vega del Pinar, de cabida dos fanegas y media de sembradura, linda Oriente, Julián Serrano; Poniente, Juan Alonso; Mediodía, don Trifón o Patrocinio Burgoa, y Norte, pinar de San Pablo.

Deudor: Don Juan Sabatell, herederos, débito 15'89 pesetas

Finca.—Una viña al pago del Olmazal, en dicho término de Padilla de Duero, de cabida 300 cepas, linda Oriente y Poniente, Juliana de la Fuente; Mediodía, camino del pago, y Norte, Donato Velasco; y

Una tierra en dicho término y pago del Hornillo, de cabida media fanega, linda Oriente, Gregorio Sanz; Mediodía, Benjamín Alonso y Julián Carrascal; Poniente, camino, y Norte, Julián Serrano.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 3.º, base 15 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926.

Peñafiel, 1.º de Octubre de 1928.—El Recaudador, Longinos Sordo.

Imprenta del Hospicio Provincial.